



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**  
**N° 77 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 17 FEB 2023

VISTO:

El Informe N° 019-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HAB/SP, de fecha 16 de febrero del 2023, a través del cual se solicita la APROBACION DEL PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA: HOSPITAL DE APOYO GUSTAVO LANATTA LUJAN, BAGUA, 2023, El Informe N° 041-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HAB-DE/SP/EPI, de fecha 16 de febrero del 2023, en la que solicita acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

Introducción. -

La vigilancia en salud pública es un proceso integrador, de recolección, procesamiento, análisis, evaluación y publicación de la información epidemiológica, para orientar las acciones y las políticas de salud pública. En el Perú, el Ministerio de Salud cumple su rol rector en vigilancia en salud pública mediante la organización del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), que ha normado y organizado la Red Nacional de Epidemiología - RENACE, que integra unidades notificantes e informantes a nivel Nacional.

El Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" - Bagua, es parte de la RENACE del CDC, y para el año 2021, según RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL AMAZONAS N°004-2021-GOBIERNO REGIONAL-AMAZONAS/DRSA, de fecha 08 de enero del 2021, reconoce 91 unidades notificantes/informantes de estas 83 son unidades notificantes y 08; según su categoría 02 establecimientos son de categoría II-1, 17 son de categoría I-3, 10 son de categoría I-2 y 62 son de categoría I-1 unidades informantes, el Hospital de Apoyo Bagua Gustavo Lanatta Lujan, es un establecimiento de salud de categoría II - 1, siendo considerado como un establecimiento notificante de la Red de Salud Bagua, con la finalidad de generar información de calidad en la vigilancia en salud pública para la toma de decisiones, desde el nivel local hasta el nivel Nacional. En el Hospital de Apoyo Bagua Gustavo Lanatta Lujan la oficina encargada de la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de vigilancia en salud pública y epidemiológica es el Área de Epidemiología.

El presente Plan Anual de trabajo del Área de Epidemiología - Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan"- Bagua, fue elaborado por el equipo técnico que conforma el área, así como las tareas a ejecutarse en el año 2023, con financiamiento por presupuesto asignado por los programas presupuestales de salud pública.

Justificación. -

La provincia de Bagua es endémica para diversas enfermedades con elevado potencial epidémico como el dengue, la rabia, leptospirosis, fiebre amarilla y tiene condiciones para la ocurrencia de brotes de enfermedades inmunoprevenibles y metaxénicas como tos ferina, sarampión, zika, fiebre de chikungunya, así mismo, en la provincia se registra elevada prevalencia de VIH, diabetes mellitus, sífilis en gestante, entre otras; por lo cual, para reducir el impacto negativo en la salud de la población, reduciendo la morbilidad y el riesgo de muerte, se debe mantener un sistema de vigilancia epidemiológica en salud pública de las principales enfermedades de acuerdo a la normatividad vigente por el Ministerio de Salud, que incluye la pandemia por el virus SARS-CoV-2.

La vigilancia epidemiológica en salud pública es indispensable para responder oportunamente en el control de brotes, al mismo tiempo también se debe mantener el análisis permanente de la situación de salud y de las estrategias de control de daños, por lo cual, en el presente plan se programó las actividades para mantener un sistema de vigilancia epidemiológica y de análisis de la situación de salud en la provincia de Bagua durante el año 2023.



DOS PERSONAS

SECRET  
U.S. DEPARTMENT OF STATE  
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR  
INTELLIGENCE AND SECURITY

10

TO: DIRECTOR, NATIONAL SECURITY AGENCY  
FROM: ASSISTANT SECRETARY FOR INTELLIGENCE AND SECURITY  
SUBJECT: [Illegible]



1. [Illegible]



2. [Illegible]

3. [Illegible]



4. [Illegible]

5. [Illegible]



PERÚ  
Ministerio  
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta  
Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**  
**N° 77-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 17 FEB 2023

**BASE LEGAL**

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- RM N° 506-2012/MINSA - Aprueban la Directiva Sanitaria N°046-MINSA/DGE-V01. Que establece la notificación de enfermedades y eventos sujetos a vigilancia epidemiológica en Salud Pública.
- DECRETO SUPREMO N° 008-2017-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ordenanza Regional N°411-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /CR, Se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección de Red de Salud Bagua

**Objetivo general**

Planificar y conducir el funcionamiento de la vigilancia en salud pública en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan Bagua, en el año 2023.

**Objetivos específicos:**

- Mantener el análisis permanente de la situación de salud en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan Bagua.
- Fortalecer capacidades del personal de salud que realiza vigilancia en salud pública.
- Evaluar el funcionamiento del hospital en la vigilancia en salud pública y las estrategias de control de daños en el Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan Bagua.
- Organizar el control de brotes epidémico y otros eventos que afectan la salud pública en la Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan Bagua, 2023.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N°168 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA: HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN", BAGUA 2023, Conforme anexos y que forma parte de la presente resolución.**

**ARTICULO 2°.- DEJESE** sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA  
  
Dr. YESPER SARALVA DÍAZ  
C.M.F. 51208  
DIRECTOR

10/2/50

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR  
FROM: SAC, NEW YORK  
SUBJECT: [Illegible]

[Extremely faint and mostly illegible typed text, likely the body of a memorandum or report.]



MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARIA DE SALUD  
D. YESSER BARAHONA DIAZ  
CALLE 81508  
DIRECTOR

